

Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez **SENADO ACADÉMICO**



CERTIFICACIÓN NÚMERO 23-53

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el martes, 19 de septiembre de 2023, este organismo **RECIBIÓ** el informe del Comité de Ley y Reglamento relacionado con la petición del Departamento de Psicología para que las evaluaciones del Cuestionario de Opinión Estudiantil (COE) del primer semestre del año académico 2021-2022 no sean tomadas en consideración y **APROBÓ** que la petición no procede ya que, no existe una particularidad que amerite que no se tomen en cuenta las evaluaciones estudiantiles (COE) del primer semestre académico de 2021-2022. La Junta Administrativa aprobó que sólo se excluirían las evaluaciones estudiantiles para el semestre en el que comenzó la pandemia (Certificación Número 21-22-083). Además, esto conllevaría la revisión de todos los expedientes sometidos y las acciones de personal tomadas.

El informe se hace formar parte de esta certificación.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en Mayagüez, Puerto Rico.

Carmen A. Negrón Moure Secretaria

bvm

Anejo

Informe Comité de Ley y Reglamento

1er semestre 2023-2024

6 de septiembre de 2023

Maribel Acosta Lugo

Presidenta, Comité de Ley y Reglamento

Maripo Acta Rugo

RE: Informe de asunto pendiente atendido por el Comité de Ley y Reglamento (1er semestre, año académico 2023-2024)

El Comité está constituido por los senadores Betsy Morales Caro, Hilton Alers Valentín, Dana L. Collins, Wilma Santiago Gabrielini, Benjamín Colucci Ríos, Enrique Rodríguez Quiñones y Maribel Acosta Lugo.

El Comité de Ley y Reglamento vigente se reunió el martes, 29 de agosto para atender el siguiente asunto:

- 1. Evaluación de la petición del Departamento de Psicología para que las evaluaciones del Cuestionario de Opinión Estudiantil (COE) del primer semestre del año académico 2021-2022 no sean tomadas en consideración
 - a. La Certificación 21-22-083 de la Junta Administrativa refirió al Comité de Ley y Reglamento que estudie esta petición y presente una recomendación ya que el profesorado del Departamento de Psicología entiende que "tanto el instrumento, como el proceso se diseñaron para evaluar labores en circunstancias que no corresponden a las del actual semestre. Lo cual invalida los resultados [...]."
 - b. Luego de estudiar detenidamente la petición, el Comité concluyó que esta no procede porque no existe una particularidad que amerite que no se tomen en cuenta las evaluaciones estudiantiles (COE) del primer semestre académico de 2021-2022. (La Junta Administrativa aprobó que solo se excluirían las evaluaciones estudiantiles para el semestre en el que comenzó la pandemia. Ver Certificación número 21-22-083.) Además, esto conllevaría la revisión de todos los expedientes sometidos y las acciones de personal tomadas.

Sometido respetuosamente.

Apéndices:

Certificación número 21-22-083 (Junta Administrativa) Certificación número 21-02



Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez



JUNTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN NÚMERO 21-22-083

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que, en reunión ordinaria celebrada el jueves, 2 de diciembre de 2021, este organismo **CONSIDERÓ** la comunicación del Dr. Douglas Santos, Director del Departamento de Psicología relacionada con las mociones aprobadas por la Facultad y APROBÓ referir la siguiente moción al Comité de Ley y Reglamento para que estudie la petición y presente una recomendación.

"El profesorado del Departamento de Psicología solicita que las evaluaciones del Cuestionario de Opinión Estudiantil a Docentes del Primer Semestre del Año Académico 2021-2022 no sean tomados en consideración. Debido tanto que el instrumento; como el proceso se diseñaron para evaluar labores en circunstancias que no corresponden a las del actual Semestre. Lo cual invalida los resultados que se obtener".

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez SENADO ACADÉMICO



CERTIFICACIÓN NÚMERO 21-02

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 19 de enero de 2021, este organismo CONSIDERÓ el Informe del Comité de Asuntos Claustrales relacionado con la ausencia de evaluaciones estudiantiles de profesores de cursos presenciales debido a la emergencia del Coronavirus y APROBÓ la siguiente recomendación:

"Que no se tomen en consideración las evaluaciones estudiantiles de cursos dictados en el segundo semestre del año académico 2019-2020."

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno, en Mayagüez, Puerto Rico.

BVM

Anejo



Recinto Universitario de Mayagüez Senado Académico Comité de Asuntos Claustrales

Informe de Comité - Reunión 15 de diciembre de 2020

A: Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez

De: Teodoro M. Ruiz, Presidente Comité Asuntos Claustrales

Asunto (I): Responder a petición de la Junta Administrativa del RUM (Certificación 19-20-116 JA) "Referir al Comité de Asuntos Claustrales y al Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico la consulta en torno a la manera como debe manejarse la ausencia de evaluaciones estudiantiles de profesores de cursos presenciales este semestre debido a la emergencia del Coronavirus."

Consideraciones

- A. El Comité considera que la realidad de la Pandemia del Covid-19 durante el segundo semestre del año académico 2019-2020 trastoco la preparación normal realizada por los profesores para dictar sus cursos. El cambio de cursos comenzados de manera presencial a la modalidad de cursos a distancias con asistencia de la tecnología, obligó a los profesores a aprender la tecnología necesaria y a modificar la preparación de sus cursos sin un periodo de tiempo de preparación razonable o adecuado.
- B. Uno de los factores que causo más insatisfacción entre profesores y estudiantes fue la implementación de los exámenes. Esto pudiera tener un efecto negativo en la evaluación de muchos profesores por los estudiantes. La posibilidad de que situaciones como esta pudieran afectar de manera negativa la evaluación de profesores no es cónsona con una justa evaluación del desempeño del profesor.
- C. Para el presente semestre, ya ha sido implantado un procedimiento para efectuar la evaluación de los profesores por los estudiantes en sus cursos. Por lo tanto, la recomendación de este Comité no debe afectar las evaluaciones de este semestre (primero 2020-2021) o del semestre siguiente.

Recomendación:

- El Comité recomienda que no se realicen las evaluaciones estudiantiles de cursos dictados durante el segundo semestre del año académico 2019-2020.